

JULIO CÉSAR JOBET

NOTAS SOBRE LAS BIOGRAFIAS DE JOSE PERFECTO DE SALAS Y DE JUAN EGAÑA

I

LA PERSONALIDAD del doctor José Perfecto de Salas ha sido tratada por los historiadores Miguel Luis Amunátegui, Luis Montt, Domingo Amunátegui y Aniceto Almeida; también ocupa un sitio importante en la recopilación realizada por Juan Salas Errázuriz y Manuel Salas Lavaqui: *Escritos de don Manuel de Salas y documentos relativos a él y a su familia*. A tales trabajos se suma el de don Ricardo Donoso: *Un letrado del siglo XVIII, el doctor José Perfecto de Salas*¹. Es una completa biografía del famoso personaje y, al mismo tiempo, un brillante y noticioso cuadro de la sociedad colonial de Argentina, Chile y Perú, en la segunda mitad del siglo XVIII, más valiosas referencias a la situación de España en época de profundos cambios económico-sociales e ideológicos. Es, por tanto, una obra indispensable para el exacto conocimiento y la adecuada comprensión del proceso histórico a fines de la colonia y cuando se gesta la conciencia de la independencia nacional.

El padre del doctor José Perfecto Salas, don Francisco Antonio Martínez de Salas y López de Valdivieso, procedía de familias de Sevilla y de Utrera. Llegó a Buenos Aires a comienzos del siglo XVIII en calidad de secretario del maestre de campo Alfonso Valdés Inclán, nombrado gobernador por cédula de 23 de mayo de 1701. En esos años se había extendido un lucrativo tráfico ilícito de esclavos negros, en el cual participaban con frecuencia las propias autoridades. Martínez de Salas se mezcló en los negocios de contrabando y hasta el nuevo gobernador Manuel de Velasco y Tejada, se vio envuelto en los fraudes originados por el condenable comercio. En marzo de 1712 se dictó auto de prisión contra el mencionado funcionario y contra Martínez de Salas y un correspondiente embargo de sus bienes. El proceso fue largo y en él se comprobó la magnitud del tráfico ilícito y de la corrupción de los funcionarios de esta parte de América, dedicados por entero a

¹Dos vol. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, 1963.

practicarlo. Al fin se condenó a Martínez de Salas a seis años de destierro de Buenos Aires. Con tal motivo partió a Chile y en el testamento otorgado antes de su partida reconoció haberse casado, en 1713, con Ana de los Ríos. De este matrimonio se supone hijo al doctor José Perfecto de Salas, dándosele como fecha de nacimiento el 4 de agosto de 1714 (según detalla don Ricardo Donoso es éste un asunto sombrío, porque su partida de nacimiento presenta enmendaduras, y su fecha real debería fijarse alrededor de 1708 o 1709, y no en 1714).

En definitiva, don José Perfecto de Salas y Ríos llegó a Santiago de Chile a tierna edad. Aquí hizo sus estudios, en los jesuitas, hasta obtener los grados de licenciado, maestro y doctor en las facultades de Artes y Sagrada Teología de la Universidad Pontificia de San Miguel, en 1728, 1731 y 1732, respectivamente. En seguida se trasladó a Lima, donde continuó sus estudios y en la Universidad de San Marcos recibió el grado de bachiller en Sagrados Cánones; y se incorporó como catedrático en el mismo plantel y como abogado de la Real Audiencia de Lima. Más tarde viajó a España (1745-46), y consiguió el puesto de fiscal de la Real Audiencia de Chile, comprado con sus recursos. Al regresar pasó por Brasil y Buenos Aires, y el 4 de septiembre de 1747 prestó juramento para iniciar el ejercicio de su cargo. Lo desempeñó con eficiencia y a causa de una acusación al gobernador de la plaza de Valdivia efectuó un prolongado viaje al sur del país (desde septiembre de 1747 a fines de 1749). Contribuyó "a que se formara una idea exacta de los abusos que se cometían a la sombra de las disposiciones legales, y de la gran extensión de las tierras baldías injustamente ocupadas", y puso ante sus ojos el cuadro de la realidad administrativa y social del país: "la escasez de población y las dificultades para reducirla a villas, las constantes amenazas de los aborígenes sobre las pocas existentes, la forma irregular en que se había constituido la propiedad raíz y el abandono en que se hallaba la administración de justicia".

Con motivo de aquella larga peregrinación, Salas redactó un extenso y notable informe, verdadero balance administrativo y político de Chile. Por su importancia, y por haberse mantenido inédito, no obstante su inmenso valor², el historiador Donoso lo reproduce íntegramente.

En él destacaba algunos hechos desconcertantes: insuperables dificultades para la reducción de la población a villas, y "en su opinión radicaban en los intereses agrícolas de los pobladores" (el jesuita Joaquín Villarreal, en dos "Representaciones", de 1744, calculaba en 300.000 el número de indios radicados entre Bío-Bío y Chiloé, y en 300.000 la población española, incluyendo mestizos y mulatos. Sus únicas ciudades eran: Santiago, Concepción, Chillán, Coquimbo, Valparaíso y la villa de Quillota, con 70.000 habitantes en total. Los otros 530.000 españoles e indios vivían en la soledad de los campos, en chozas de paja, formando 13 o 14 corregimientos); observaciones sobre las deficiencias de la administración de justicia, "de las que se derivaban la impunidad de los delitos y los abusos de los poderosos";

²Tomo 1, cap. v. *Informe sobre el Reino de Chile*, págs. 103-133.

mala distribución del situado de 100.000 pesos, enviados desde Lima para el pago del Ejército, y a su sombra "se cometían inauditos abusos, por cuanto el ejército no era útil ni necesario y sólo existía en la imaginación de cuantos lucraban con su existencia". Respecto al estado de espíritu de la población aborígen sus investigaciones revelaban que "poderosos intereses existían en torno a la ficción de la posibilidad del levantamiento del pueblo araucano, siendo que en realidad vivía pacíficamente, entregado activamente a un comercio lucrativo. En su opinión la instrucción y educación de los aborígenes no ofrecía las dificultades de que se había hecho tanto caudal".

Elogiaba la fertilidad del suelo, sus hermosos bosques y excelentes maderas; la admirable posición geográfica de Valdivia; la hospitalidad de los aborígenes, quienes le preparaban reuniones y camaricos, con presentes, y donde le exponían sus quejas, y siempre le daban una escolta armada.

El doctor José Perfecto de Salas se casó en enero de 1750, con doña María Josefa Corvalán, natural de Mendoza, y a partir de entonces dio comienzo a la formación de una gran fortuna. En 1755 arribó el gobernador Manuel Amat, y el doctor Salas llegó a ser su consejero más influyente. Se le confirió la redacción de un informe sobre Chile. Fue el origen de su *Historia Geográfica e Hidrográfica con derrotero general correlativo al plan del Reino de Chile*, obra elaborada a base de las informaciones oficiales de los corregidores y de sus amplias observaciones personales. Contiene valiosas informaciones sobre los límites de la Capitanía General, sus actividades económicas, la situación de los indígenas, las haciendas de los jesuitas, etc., demostrando en todo momento una inteligencia penetrante, un agudo espíritu de observación y una ejemplar laboriosidad³.

En 1756, el gobernador Amat hizo el nombramiento de los catedráticos de la recién creada Universidad Real de San Felipe, cuyo funcionamiento empezó en enero de 1758. Salas no figuró entre ellos "pero enseñó privadamente en su casa Instituta, por lo que los historiadores del derecho chileno lo consideran como el primer profesor de derecho que hubo en el país".

En 1761, Amat pasó como virrey al Perú y se llevó a Salas en calidad de asesor. En Chile se designó gobernador Antonio Guill y Gonzaga, a quien Salas le proporcionó un cuadro calificando los principales personajes chilenos, revelador de su fina sagacidad psicológica⁴.

En el Perú, el virrey Amat se hizo notar por su vida licenciosa, rompió con Salas y, al parecer, formuló acusaciones contra su venalidad. Salas regresó a Chile en 1775.

Durante el gobierno de Amat, finalizado en 1776, se produjo una gran corrupción administrativa y una insaciable voracidad de los corregidores, quienes explotaban en forma cruel a la población aborígen. Diversos documentos así lo acreditan y corroboran las noticias dadas por el famoso relato de Antonio de Ulloa y Jorge Juan. El historiador Donoso reproduce un

³Tomo 1, cap. vi. *La historia geográfica e hidrográfica del reino de Chile*, págs. 135-166.

⁴Tomo 1, págs. 202-213.

informe del intendente de Potosí, don Juan del Pino Manrique, donde dice: "que si no fuera lícito ponerle otro nombre al Perú, en esa época, debiera llamársele el Reino de la Concusión y el Repartimiento". Por lo demás, la situación social del Perú, en esa época, se encuentra bien registrada en la "Memoria" de Amat, al término de su gobierno, cuya relación inició Salas y concluyó el doctor Miguel Feijóo de Sosa, autor también del prólogo. Al retirarse Salas de su cargo, se desató en su contra una verdadera ola de ataques por su rapacidad y su venalidad, base de su inmensa fortuna, todo lo cual le acarreará su posterior desgracia.

El fiscal José Perfecto de Salas se reinstaló en Chile. Aquí le tocó informar sobre la conveniencia de restablecer el funcionamiento del Convictorio Carolino (informe del 10 de agosto de 1775). Señaló el abandono de la educación de la juventud, a pesar de la predisposición natural de estos habitantes, para consagrarse al culto de la inteligencia, mientras el país ofrecía ancho campo al estudio de las ciencias de observación y experimentación; y del interés de Carlos III por promover el desarrollo de la enseñanza⁵.

Pero la estrella del doctor J. P. de Salas declinaba y se le acusó de venalidad. Por su acumulación de riquezas cuantiosas en negocios ilícitos, se le privó de su cargo de fiscal. Para impedir su ruina hizo una venta simulada de sus bienes y se trasladó a Mendoza. De ahí siguió a Buenos Aires, donde falleció, cuando se le conminaba de todos lados, a fines de diciembre de 1778. Con el propósito de vindicarlo, su hijo Manuel de Salas y Corvalán partió a España. Ya se encontraba allá su futuro cuñado, don José Antonio de Rojas.

En el libro de don Ricardo Donoso son del mayor interés los capítulos dedicados a describir las andanzas de Rojas en Europa tras la adquisición de las grandes obras de la literatura científica, filosófica y política de la época. Don José Antonio de Rojas y Urtugueren nació en Santiago, en 1741. Estudió en la Universidad de San Felipe, al abrirse la cátedra de Matemáticas y floreció en su espíritu la curiosidad por las ciencias exactas y naturales. (Además, el 4 de agosto de 1759, obtuvo el nombramiento de capitán de caballería). Amat se lo llevó a Lima y lo designó corregidor de Lampa, en la jurisdicción del Cuzco. A comienzos de 1762 fue recibido por el cabildo de esa ciudad y ejerció sus funciones hasta 1771. Conoció directamente los abusos del régimen colonial, y los denunció en algunos valerosos documentos. Mientras vivía en el Perú se enamoró de María Mercedes de Salas, hija del fiscal J. P. de Salas. En 1772 se embarcó rumbo a España. A raíz de la permanencia de Rojas y de Salas en la Península, el historiador Donoso, dedica un capítulo a la situación imperante en la metrópoli, en especial sobre los libros prohibidos. Los libros extranjeros introducidos en España caían bajo la férula del Tribunal de la Inquisición, organismo que los condenaba y prohibía si los consideraba atentatorios a la fe católica o si defendían doctrinas peligrosas. Pero también ocurría algo similar con los

⁵R. Donoso reproduce el informe en las págs. 459-467.

libros nacionales y en esa época, precisamente, cayó bajo las iras de la Inquisición, el famoso *Fray Gerundio de Campazas*, del padre Isla.

La experiencia de Rojas en sus años de corregidor en la región del Cuzco y su lectura de la obra renovadora del padre Feijóo, más su contacto con el revolucionario ambiente intelectual europeo, lo convirtieron en un fervoroso adepto de la ilustración y del progreso. Donoso apunta en líneas magníficas el proceso espiritual de Rojas al entrar al escenario europeo:

“El ímpetu reformador prendió en el alma del viajero americano y se asimiló sutilmente todo el pensamiento del despotismo ilustrado, contrayendo el contagio del espíritu del siglo; la necesidad de elevar las condiciones de vida del pueblo, la reacción contra el desprecio de los oficios manuales, el fomento de las ciencias útiles, de las artes y fábricas, de los cultivos, de las comunicaciones, del comercio y del trabajo. El desarrollo económico y el fomento de la agricultura, y la enseñanza como herramienta de reforma social, puestas de modas por las “Sociedades económicas de amigos del País”, que habían comenzado a surgir en el país vasco, captaron su atención vigilante e hicieron vibrar su alma con esperanzas hasta entonces insospechadas, que iban desde la formación de una conciencia americana hasta la conquista de su independencia económica. No le fueron de manera alguna desconocidas, las críticas formuladas por los economistas, y a través de ellas se empapó del nuevo credo, que veía en la subsistencia de los mayorazgos el estancamiento de la agricultura; preconizando como una necesidad la de devolver al comercio libre la propiedad de la tierra, abriendo las puertas a la libertad de trabajo, como fundamento y estímulo individual, y finalmente, la libertad de comercio que afianzaba el interés individual. Los cimientos en que había descansado el antiguo régimen comenzaban a quebrantarse, y para el espíritu menos zahón eran evidentes las manifestaciones de la rapidez con que la Europa estaba cambiando de faz. El volterianismo lo atrajo en forma irresistible, y pronto advirtió el insondable abismo que separaba a los países de ambas vertientes de los Pirineos”⁶.

Como consecuencia de su nuevo fervor, Rojas puso el mayor empeño en la adquisición de una nutrida biblioteca, a través de las mejores fuentes de información y por medio de intermediarios especializados (la Enciclopedia, Voltaire, Raynal, Robertson...) y de instrumentos de física y, en general, toda suerte de material científico.

José Antonio de Rojas regresó a su país y, en Mendoza, contrajo matrimonio con María Mercedes de Salas y Corvalán, en abril de 1779. Pronto rompió con su suegra y sostuvo un largo litigio con ella.

En capítulo especial, lleva a efecto un detenido examen de la curiosidad intelectual de Rojas, en España, de sus adquisiciones literarias, con la exposición de los rasgos más acusados de los autores señeros y de las obras principales del movimiento filosófico y científico del siglo XVIII. Inserta por orden alfabético de autores los títulos de su notable biblioteca y el detalle

⁶Pág. 393.

de su gabinete científico, el primero que se conoció en Chile, e incluye un inventario de manuscritos⁷.

Manuel de Salas salió de Santiago, para España, el 1º de enero de 1777. Sus trajines para vindicar el honor de su padre son descritos minuciosamente. En medio de esas preocupaciones se dio tiempo, también, para adquirir valiosos libros. En relación con esta actividad experimentó un enojoso incidente. Una delación a la Inquisición le significó la comparecencia ante el Tribunal Supremo, en febrero de 1782, en los instantes del fallecimiento de su hermano Judas José. El Tribunal lo dejó gravemente advertido, reprendido y conminado; privado perpetuamente de la licencia de leer libros prohibidos y condenado a la pérdida de todos los remitidos a Cádiz. Se le hizo el cargo que había presentado al Tribunal una lista de 362 tomos, y en Cádiz se encontraron en los cajones 468, o sea 106 más de los declarados y entre ellos muchos libros prohibidos (*La Enciclopedia, El espíritu de las leyes, Fray Gerundio de Campazas*, obras de Diderot, Hume, Raynal, Voltaire...). A este respecto anota Ricardo Donoso: "Guardó Salas desde entonces sepulcral silencio sobre lo que le había ocurrido y nunca en el largo transcurso de su vida, hizo alusión al episodio". Por esas amarguras, en carta a su cuñado, J. A. de Rojas, del 31 de enero de 1783, desde Cádiz, le expresaba: "Cuento los días que me faltan para dar a Ud. mil abrazos y para hablar días enteros en Polpaico, *donde voy a convalecer de siete años de presidio*". Estos siete años de presidio fueron los de su permanencia en España.

En el juicio de residencia a Amat, la sentencia del oidor Ortiz Rojano, a 11 de julio de 1778, lo liberó de toda culpa o reparo (y por eso puede citarse "no sólo como elocuente ejemplo de desvergonzada prevaricación, sino como escandalosa burla de las más elementales normas de moral administrativa y política"). La sentencia del Consejo de Indias, expedida el 29 de noviembre de 1782, aprobó la de Ortiz Rojano. En la parte tocante a Salas, también le era favorable. La sentencia en favor del Dr. J. P. de Salas se dictó el 29 de noviembre de 1782, quedando absuelto de toda inculpación. Don Manuel de Salas con la satisfacción de haber vindicado la memoria de su padre regresó a Chile, a donde llegó a principios de 1784. Acá lo esperaban muchos disgustos familiares a causa de la partición de los bienes; y una fecunda empresa a la cual se consagró en forma apasionada: promover el progreso de su patria, Chile.

La familia Salas participó en el movimiento de la independencia. Su cuñado Manuel Martínez de Rozas, dueño de una cuantiosa fortuna, se manifestó un adepto entusiasta de la Ilustración (en su biblioteca poseía a Raynal y D'Holbach); y su conculado Juan Martínez de Rozas, asimismo era un fervoroso hijo de las luces. Su otro cuñado, Juan Antonio de Rojas, en carta de agosto de 1809, le escribía desde Santiago a Juan Martínez de Rozas, instalado en Concepción, sobre noticias de Europa y España, y éste

⁷Cap. XVIII. Regreso de Rojas a la mina de sus libros. América Meridional, págs. 591-636, nó-

al contestarle alborozado le expresaba: "porque el día grande, según lo manifestaban los acontecimientos, está muy próximo".

Juan Antonio Rojas y Juan Martínez de Rozas se lanzaron con resolución al cambio esperado; M. de Salas con más conciliación. Rojas y Salas fueron relegados a la isla Juan Fernández; J. Martínez de Rozas falleció desterrado en Mendoza, en 1813. J. A. Rojas murió en octubre de 1817, después del triunfo de Chacabuco, y M. de Salas en 1841.

II

La personalidad intelectual y política de don Juan Egaña (1768-1836), ha merecido algunos trabajos muy importantes. El 1949 aparecieron los volúmenes *Bibliografía de don Juan Egaña, 1768-1836*, y *Escritos inéditos y dispersos*, del laborioso investigador de historia literaria, don Raúl Silva Castro; y en 1959, un nuevo trabajo suyo: *Egaña en la Patria Vieja*. En 1964, salió el prolijo ensayo de Walter Hanish Espíndola S. J.: *La filosofía de don Juan Egaña*. En esta obra estudia minuciosamente la formación intelectual y el pensamiento del ilustre patriota frente a los más diversos problemas metafísicos, sociales y políticos. Según el sacerdote Hanish "a través de toda su vida Egaña tiene una voluntad filosófica. En todos sus escritos le gustaba ascender a las causas próximas o últimas y dar explicaciones ideológicas. Tuvo curiosidad por casi todos los problemas de la filosofía". Por otro lado, jugó un papel fundamental en la formación de la república, pues desde el punto de vista constitucional su influencia abarcó de 1811 a 1833, desempeñándose como un puente entre dos épocas, entre la colonia y la república naciente; y en una actitud conciliadora entre la tradición y la reforma. Es una figura clave en los orígenes de nuestra institucionalidad republicana.

Juan Egaña nació en Lima el 31 de octubre de 1768. Recibió los grados de Bachiller en Cánones y Leyes en la Universidad de San Marcos, el 17 de agosto de 1789. A fines de ese año se vino a Chile y aquí se casó y vivió hasta su muerte. Practicó la docencia como profesor de alumnos particulares y ejerció la cátedra de Latinidad y Retórica en la Universidad de San Felipe. En ella, también, obtuvo el reconocimiento de su título de la Universidad de San Marcos, y además, una vez dados los correspondientes exámenes, le confirió los grados de Licenciado y Doctor en Leyes, el 17 de agosto de 1802.

En la época de sus estudios en la Universidad de San Marcos, el ambiente limeño experimentaba encontradas influencias, provenientes de las grandes novedades intelectuales, ideológicas y políticas de Europa y Norteamérica, y del propio espíritu reformista de los Borbones, que, si en el fondo tendía a robustecer la monarquía, en la práctica se traducía en un mejoramiento de lo americano con instituciones progresivas y en la acentuación de su propia personalidad. Egaña compartió las fuertes inquietudes de la época; recibió el influjo de las nuevas ideas. Según el minucioso analista

del pensamiento de Egaña, el sacerdote Walter Hanish, los libros con las ideas reformistas circularon ampliamente en Lima, aun después de la prohibición de la lectura de Maquiavelo, Locke, Montesquieu, Reynal, Rousseau, D'Alembert, a raíz de un proceso a fray Diego de Cisneros, quien trajo sus producciones de España; y la de los *Comentarios Reales*, del Inca Garcilaso, con motivo de la sublevación indígena, y agrega: "La libertad anunciadora de lo americano se hace sentir en la rebelión de Tupac Amaru (1780); la independencia de los Estados Unidos, con la colaboración de España, no pasó inadvertida, pues hasta el Conde de Aranda reacciona ante el hecho por sus repercusiones en América Hispana; la revolución francesa estalla el mismo año en que Egaña pasa a Chile. Estos vientos de libertad van a hacer exclamar a Egaña muchos años más tardes que él pensaba en la independencia "mucho antes de que hubiesen franceses en España". La referencia final del párrafo reproducido alude a la "Carta a don José Miguel Carrera", en la cual expresa: "El amor a este país, que miro como a mi única patria; a un sistema que lisonjeaba a mi corazón mucho antes de que hubiesen franceses en España"... (*Escritos inéditos y dispersos*, página 126).

La gravitación de aquellas ideas y de esos grandes sucesos conformaron el pensamiento de Egaña, muy erudito (sabía latín, francés, inglés e italiano), y su actitud crítica. En tal sentido es un hijo legítimo del siglo XVIII, del siglo de las luces. Estudia los grandes autores de las diversas épocas de la historia, y con atención especial los del siglo ilustrado, llevado por su incansable curiosidad intelectual; examina sus concepciones y asimila aquello que le parece acertado. Su comentarista citado esclarece previamente las diversas posiciones dentro del movimiento iluminista para verificar la exacta filiación ideológica de Egaña. Según Hanish: "el siglo XVIII es el siglo de las luces, del racionalismo, de la ilustración y este fenómeno intelectual reviste muchas formas encontradas. Produce indudablemente impacto en los países católicos y diversas actitudes; para unos la ilustración es lo substantivo y lo cristiano lo adjetivo y lo llamaremos "ilustración católica"; para otros lo cristiano es lo fundamental y la ilustración la influencia y es el "catolicismo ilustrado". Egaña queda en esta segunda posición y la mantiene"...⁸.

Egaña era católico pero aborrecía la Inquisición y rechazaba la persecución por ideas religiosas. En su condición de estadista consideraba a la religión como el único fundamento sólido y eficaz de la moralidad; su unidad era una garantía de paz y progreso para el Estado, y la defendía por criterio de utilidad y experiencia. En su calidad de "católico ilustrado" trataba de despojar la religión de las estratificaciones negativas y de ofrecer una posición liberal, a la cual no se pudiera acusar de oscurantismo y retroceso. Era reformista y nacionalista. Por eso en las relaciones del Estado con la Iglesia se declaraba legalista. (Desde la reforma y el absolutismo se manifiesta en los diversos países un fuerte nacionalismo religioso. En América se complica por la índole peculiar de las relaciones del gobierno español con la Santa

⁸Hanish. *La filosofía de don Juan Egaña*, pág. 26.

Sede. Al tiempo de la conquista, los reyes de España recibieron el patronato sobre las diócesis fundadas. Este derecho de patronato se amplió en virtud de las concesiones pontificias hasta convertirse en Vicariato Regio, aumentando el poder del Rey con verdadera potestad de jurisdicción. En el siglo XVIII el patronato laico, que considera el poder del Rey sobre la Iglesia, se acepta no como una concesión sino como una prerrogativa inalienable de la Corona).

Juan Egaña poseía gran erudición, empapada en el espíritu de la antigüedad clásica y en el francés de la época. Sus obras giran en torno a leyes, códigos, constituciones y papeles de Estado; a su entender, la constitución (v la ley en general), "era capaz de dar a los pueblos una base de formación de virtudes, de las cuales con el tiempo surgirían las costumbres nobles y elevadas, por esta razón sus constituciones tienen sentido moralista". Por otra parte, poseyó una manifiesta vocación filosófica, con un pensamiento definido en el momento turbulento y creador de nuestra emancipación política y en los primeros años de nuestra organización republicana⁹.

Su sed de conocimientos lo llevó a formarse una selecta biblioteca, incrementada a lo largo de los años (su hijo Mariano, a raíz de su misión diplomática en Europa, trajo 6.000 volúmenes), y, además, frecuentó las bibliotecas de sus amigos. Así, por ejemplo, en la de don José Antonio de Rojas leyó a D'Holbach y Olavide, a D'Alembert y Montesquieu. La obra de este eminente tratadista, *El espíritu de las leyes*, lo influenció profundamente. También leyó a Rousseau, Voltaire y la *Enciclopedia*, elogiándole como obra inmortal. El sacerdote Hanish le regatea una influencia honda de la ilustración francesa, no obstante el conocimiento de sus principales representantes, porque puede haber citado de segunda mano mucho de los escritores franceses, y no por una lectura directa de sus obras.

Asimismo poseía un seguro dominio de los escritos de los autores escolásticos, de los dominicos y jesuitas, cuyas obras aprovechó en su estudio de las causas de la independencia. Y reconocía a los jesuitas chilenos Molina y Lacunza como los mejores ingenios de América.

Egaña, típico espíritu dieciochesco, proclama su fe en el progreso, aunque el mejoramiento moral y político se encuentran detenidos, porque en todas las épocas, y en todas partes, el hombre alterna la civilidad y la revolución, el orden y la barbarie, la filantropía y la guerra, la virtud y la relajación de costumbres. En lo material, el avance de las ciencias naturales es enorme, aunque le falte utilidad, porque "el hombre trabaja al exceso y está cargado de necesidades ficticias". Divaga con asombrosa penetración sobre nuevos adelantos, y si ellos se aplicaran en forma conveniente mejorarían el rendimiento con poco esfuerzo y pocos trabajadores para satisfacer las necesidades humanas. Tanto en sus pensamientos como en su documentos constitucionales dirigidos a cambiar y modificar las costumbres de los seres humanos desde ya, se comporta como un utopista. Pero, por su obra práctica y sus actividades constantes, se destacó como un hombre bien asentado en la realidad.

⁹Hanish Walter. *La filosofía de don Juan Egaña*, pág. 31.

En su pensamiento social, "cree que en el orden social es tan perjudicial la extrema miseria como la soberbia opulencia, porque ésta no se sostiene sino con los sacrificios físicos y morales del pobre"... Respecto de la religión, "es el eje y casi absoluto móvil, no sólo de la moral de un pueblo, sino de su carácter nacional, de sus costumbres y del respeto y apego a las instituciones civiles".

En cuanto a la importancia de la educación, destaca que "la moral y las costumbres se mantienen por la educación", pero "la generalidad de la ilustración le provoca reparos. Quiere cierta medianía, porque la absoluta incultura produce grosería, inmoralidad y ferocidad; pero el exceso de cultura, especialmente en ciencias religiosas y políticas, produce la indocilidad, el orgullo, el espíritu de innovación". El legislador Egaña prosigue: "En nuestra República debería ser generalísima la instrucción de primeras letras y de las leyes y disciplinas, que forman la moralidad y costumbres; se protegerían con empeño los progresos en las ciencias naturales; pero con tibieza las demás facultades". En el plano de la actividad política, "no se decide sobre cuál sea el mejor sistema de gobierno: todos son buenos, cuando hay costumbres que los respeten y leyes que se ejecuten fielmente, a excepción del puramente democrático que siempre es malo"¹⁰.

Al enfocar la posición de Juan Egaña frente a la independencia de América Hispana, el sacerdote Hanish presenta el alegato de los católicos hispanistas, quienes encuentran las bases ideológicas y jurídicas del movimiento emancipador en la escolástica y los escritos de varios frailes del siglo xvi. Con tal motivo estudia las teorías jurídicas de los dominicos Francisco de Victoria (1486-1546), y Domingo de Soto (1494-1560), profesores de Teología de la Universidad de Salamanca, y del jesuita Francisco Suárez (1548-1617), pensador original y reputado teólogo; por ser sostenedores de que España y los pueblos de América eran un conjunto de estados soberanos, pues los países americanos agregados al dominio de España habían sido anteriormente estados soberanos. El rey era el único lazo de unión y debía proveer a la felicidad de todos ellos. Los Borbones, en especial Carlos III, basaban su concepción de la unidad nacional de España y sus reinos de Ultramar en la doctrina del derecho divino de los reyes, y por eso se obstinaban en unificar por un trabajo centralizador y por medio de un patronato regalista y laico sobre la Iglesia. Los jesuitas se negaron a atacar el derecho divino de los reyes. Para los opositores a la concepción unificadora de los Borbones, no era un sistema colonial el imperante sino una monarquía plural. El rey de España era el rey de las Indias, y España e Indias formaban una pluralidad de naciones. Estas las agrupaba el soberano en su Corona, no en una metrópoli de la cual dependieran los territorios americanos.

Al invadir Napoleón a España, reapareció la doctrina populista en las Juntas, en las Cortes, y en la elaboración de la constitución de 1812; y en América se hizo fundamento del movimiento juntista y emancipador.

¹⁰Hanish. *La filosofía de don Juan Egaña*, págs. 76-78.

Juan Egaña utilizó a Domingo de Soto y a Francisco Suárez para justificar la emancipación, destacando la concepción de la monarquía plural. Egaña y otros pensadores de su época se habrían, entonces, apoyado únicamente en fuentes de tipo español, del siglo xvi, y no en fuentes dieciochescas para justificar el movimiento de la independencia. En este sentido niegan los católicos hispanistas, y escolásticos, influencia a las doctrinas de los pensadores revolucionarios del siglo xviii, norteamericanos y franceses. Incluso la doctrina del pacto social de Locke y Rousseau poseerían raíces medievales. Santo Tomás de Aquino ya había sostenido que, en el Estado, la soberanía proviene de Dios y pertenece al pueblo, el cual en virtud de un contrato siempre revocable, sometido al control y a la elección del pueblo, la delega en una o varias personas que rigen el Estado en nombre y para bien de la comunidad. Según Hanish, el movimiento de independencia partió de dos causas: una, de las circunstancias de la ausencia del rey (la renuncia y cesión de la corona a un príncipe extranjero eran contrarias a las leyes y a todo pacto social), y la otra, de las privaciones y agravios de tres siglos y la impolítica conducta de los mandatarios encargados de la pacificación de América.

Con todo, las ideas filosóficas, sociales y políticas racionalistas y laicas, del siglo xviii, originales o no, sometieron a implacable y demoledora crítica al régimen imperante, a sus injusticias y errores, a sus instituciones anticuadas, y en cambio formularon toda una nueva concepción del mundo y de la sociedad, de los derechos del hombre, de acuerdo con los anhelos y sueños de la mayoría de los ciudadanos, dando un fundamento programático y una fuerza explosiva a la acción por transformar el sistema.

En el movimiento emancipador americano, en sus comienzos tal vez predominaron los juristas con formación escolástica española y redujeron en gran porción el movimiento jurista a operaciones complicadas de interpretaciones leguleyas, pero, en seguida, tomó el comando la promoción de ciudadanos empapados en las ideas revolucionarias de la ilustración francesa, dándole la inspiración liberadora que condujo a la guerra y la independencia, para establecer la república e instituciones políticas y jurídicas liberales.

En el *Proyecto de Constitución para el Estado de Chile*, redactado por disposición del Congreso Nacional en 1811 y publicado en 1813, el capítulo ii, sección iii, se refiere a la educación y las costumbres y de acuerdo con él, la ley "se contraerá especialmente a dirigir la educación y las costumbres en todas las épocas de la vida del ciudadano"; el título xi, sección i: "Del Instituto Nacional, y su enseñanza y pupilaje", planea un establecimiento abarcador de todos los grados y aspectos de la instrucción. El Instituto Nacional lo concebía como "centro y modelo de la educación nacional", impartiendo "ciencias, artes, oficios, instrucción militar, religión, ejercicios que den actividad, vigor, salud y cuanto pueda formar el carácter físico y moral del ciudadano".

Sus trabajos "Plan de defensa general de toda América", "Dieta soberana de Sud América" y "Proyecto de un acta de confederación y mutua garantía de la independencia de los estados que en él se mencionan",¹¹ constituyen un valioso aporte en pro de la unidad y federación de los pueblos latino-americanos y antecede a Bolívar. A propósito de su comentario a la "Memoria histórica-crítica del Derecho Público chileno desde 1810 hasta 1833", de Ramón Briseño, expresa don Andrés Bello: "aquella alma ardiente de Bolívar, para quien lo grandioso, lo colosal, tenía un prestigio irresistible, quiso en vano resucitar la idea de don Juan Egaña. El Congreso de Panamá, uno de sus pensamientos de predilección, abortó". De tal manera el insigne polígrafo reconocía la prioridad de Egaña en la formulación de un pensamiento americanista y que, en Chile, ha tenido siempre altos representantes. En nuestros tiempos, el tratadista don Alejandro Alvarez en su obra *Rasgos generales de la Historia Diplomática de Chile* reconoce en los escritos de Juan Egaña un esbozo casi profético de la política futura del continente americano.¹²

También son importantes sus *Apuntes para el manifiesto que debe hacerse en la declaración de la independencia de Chile*,¹³ en vista de sus conceptos, calificando el régimen colonial español reveladores de la opinión que éste le merecía a los criollos más ilustres y anhelosos de progreso de aquella época, a menudo en abierta beligerancia con los actuales juicios de los defensores del sistema represivo peninsular, al cual tratan de presentar benévolo y floreciente. He aquí un par de párrafos típicos: "¿Qué adquiere España con enriquecer los comerciantes extranjeros en Cádiz y los agentes de Madrid que venden los empleos de América? Nadie puede dudar que triplicaría su Erario con un sistema liberal y generoso que fomentando la industria y comercio nacional, permitiese todo su vuelo a la libertad y prosperidad de América"... Más adelante al proseguir su alegato histórico dice: "Las mismas Leyes de Indias, ese prototipo de la esclavitud colonial, exponen que podéis tener Cortes provinciales ya en la América del Sud o ya en la del Norte".

Su criterio político es, a menudo, perspicaz. En las "Instrucciones Diplo-

¹¹Escritos inéditos y dispersos, págs. 43-62.

¹²Escritos inéditos y dispersos, págs. 85-102.

¹³Según Miguel Luis Amunátegui el germen de la unión americana se encuentran también en los escritos de Juan Martínez de Rozas y Camilo Henríquez. En 1823, don Manuel de Salas presentó al Congreso, el 15 de octubre, el siguiente proyecto: "Invítese a todos los estados independientes de América: 1º A formar

un Congreso de sus respectivos plenipotenciarios para establecer sus relaciones con las potencias de Europa y las que deben formarse entre sí. 2º A sostener una liga ofensiva y defensiva contra toda potencia que atente a su independencia, y a los derechos constitucionales y representativos, que están establecidos en dichos estados". Se mandó pasarlo a la comisión de relaciones exteriores, y ésta emitió un informe desfavorable, por considerarlo extemporáneo e innecesario. Chile no estaba aún constituido y ya poseía alianzas con Perú y Colombia.

máticas de 1813¹⁴”, remitidas al Encargado de Negocios en la Corte de Londres y Enviado Extraordinario, don Francisco A. Pinto, se encuentran expuestas algunas de esas ideas básicas. Ahí manifiesta: “Recelamos que la Inglaterra piense en algún sistema colonial y de monopolio respecto de las Américas, y que ocasionaría los males que sufren los pueblos de Asia; que la España antigua o moderna siempre insiste en su sistema de despotismo y sirvidumbre, y nada podemos presumir con probabilidad de los proyectos de la Francia...” En cuanto a las relaciones comerciales “le conviene la franquía de admitir en sus puertos a todas las naciones con la igualdad de derechos y privilegios posible, y le conviene también tener libre la navegación del Asia para expender sus frutos y procurarse manufacturas de algodón de que es probable que siempre carezca...” Si América sale de su cautiverio a costa de guerras perpetuas “al fin vendrá a ser víctima de las potencias europeas”, y por eso el medio de consolidarse y hacerse respetable y mantenerse tranquila es por “una confederación cuando menos de todo el sur americano”. La unión sería su fuerza; la división su debilidad y desgracia (“la Europa no puede mirar gustosa la prosperidad y riqueza de América, ni menos propenderá a fomentarla”).

En las instrucciones económicas le recomienda invertir la suma de dinero entregada, principalmente en contratar buenos artistas (técnicos) y todo género de instrumentos para trabajar y armas. (Cree que Francia tendría muchos artesanos sin recursos ni trabajo, y con deseos de actividad y tranquilidad, por lo tanto es el país donde contratar personal idóneo). Asimismo sabios en química, botánica, mineralogía y otras ciencias naturales útiles; artesanos de profesiones desconocidas e imperfectas en nuestro país; fabricantes de tejidos de lino y de lana, de productos minerales y demás artes y géneros de industrias; un maestro de química y quienes sepan trabajar cristales y loza, y papel; maestros e instrumentos para perfeccionar la labranza del cobre y metales compuestos que de él resultan; oficiales de ferretería y especialistas del beneficio de este metal y de la composición del acero. A fin de propagar la ilustración industrial, le recomienda adquirir periódicos y revistas relativos a las artes industriales, con láminas de máquinas e instrumentos; obras de química y mineralogía en castellano o francés.

En cuanto al contenido de la enseñanza expresó, en varias oportunidades, acertadas observaciones. En su “Discurso sobre la educación”, entre otras ideas, expuso éstas, muy dignas de consideración: “El hombre es un ente real y necesita de sólidos y prácticos conocimientos para vivir bien, no de ideas fantásticas ni palabras huecas y sin sentido, y por esto se ve que las naciones que se versan en la buena física, en la historia natural, en la geometría, en la mecánica y en otras muchas pertenecientes al hombre físico, y que estudian la ética, la política y otras ciencias, por lo que respecta al hombre moral, nos llevan grandes ventajas en la ilustración y sabiduría...”¹⁵.

¹⁴Escritos inéditos y dispersos, págs. 136-150.

¹⁵Escritos inéditos y dispersos, págs. 67-69.

Revela una posición idéntica a la de don Manuel de Salas, apoyada en la nutrida literatura reformista de los más esclarecidos representantes del iluminismo dieciochesco.

Frente a sus sensatas consideraciones, reproducidas con un evidente contenido realista de una nueva educación, choca la lectura de su "Proyecto de reglamento para escuelas" publicado en el "Correo Mercantil", de Santiago, el 8 de junio de 1832, acabada manifestación de su manía reglamentista¹⁶. Empieza indicando el horario (siete de la mañana, en verano, hasta las once; y, en invierno, de las ocho y media hasta las doce; y en la tarde, en todo tiempo, de las tres a las cinco, en invierno, y hasta las seis en verano), y, luego, el proceso de actividad. Se iniciaría con un ejercicio religioso de la mañana, recitando de rodillas los alumnos y el maestro, una oración, cuyo largo texto reproduce, a Dios, al ángel de la guarda y a la Santísima Virgen de Dolores; y el día terminaría con otra oración a Dios. Jesucristo y la Santísima Madre de Dolores, a quien se consagran tres avemarías. En los deberes morales detalla el contenido del examen y premios de moralidad, con 31 rubros; después de concluida la calificación moral, describe el contenido de la instrucción literaria; la ocupación del sábado, en cada semana; la censura paternal,¹⁷ y los premios de honor; las penas a las faltas morales (con duros castigos, sin excluir los azotes, "pero en este caso lejos de ostentar al maestro satisfacción y deseo de aquel castigo, manifestará pesadumbre"); expone la nómina de las faltas morales, y los ejercicios de los domingos y días festivos. Deberán asistir a misa y, antes o después, entonarán el "Himno Nacional al Ser Supremo", bastante largo (9 estrofas de 8 versos cada una, y un coro de 4 versos se repite después de cada estrofa), compuesto especialmente por Juan Egaña.

Es un reglamento odioso, en completo desacuerdo con sus atinadas ideas acerca del contenido y finalidad de la educación, cuando expresa que el hombre es un ser real, necesitando conocimientos sólidos y prácticos, basados en las ciencias naturales, en la geometría y la historia. Se advierte con frecuencia en los numerosos escritos de Juan Egaña una extraña mezcolanza de realismo social y espíritu práctico, con un constante afán reglamentista, derivada de una utópica creencia de poder enmarcar la desbordante actividad humana, su comportamiento cotidiano en rígidos cánones morales abstractos.

En la Constitución de 1823 condensó su pasión normativa, mezclando los planos político y moral. En el título xxii: Moralidad Nacional, artículo 249, remite al Código Moral, cuyo título ii trata de la educación nacional: "La instrucción pública moral, industrial y científica es uno de los pri-

¹⁶Escritos inéditos y dispersos, págs. 71-82.

¹⁷A los censurados se les dirá en alta voz esta quintilla:

*Miente, desprecia, porfia,
hazte envidioso e ingrato,
sé inobediente y sin trato,
obra mal por cobardía;
serás del Diablo un retrato.*

meros deberes del Estado". Consulta una dirección de la Economía Nacional, cuya finalidad sería la de tomar a su cargo todos los ramos de la riqueza y del progreso nacional; y una Superintendencia de la Educación, encabezada por un Senador, a quien correspondería su inspección; aunque el Senado dirige la educación nacional y el gobierno ejecuta lo mandado por el Senado por medio del Superintendente, y con la intervención del magistrado de moralidad en las leyes, reglamentos y visitas.

En cuanto al gobierno conveniente para Chile, a su juicio, "parece que la naturaleza le señala el gobierno republicano, mixto de aristocracia y democracia que, como dice Aristóteles, es el más perfecto".